



DECLARACIÓN DE LOS MINISTROS DE AGRICULTURA DEL CONSEJO AGROPECUARIO DEL SUR (CAS) SOBRE "PRESENCIA EN BAJOS NIVELES DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS NO AUTORIZADOS POR EL PAÍS IMPORTADOR (LLP, LOW LEVEL PRESENCE)"

COMUNICACIÓN DE ARGENTINA

La siguiente comunicación, recibida el 25 de junio de 2019, se distribuye a petición de la delegación de Argentina.

1 CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. Ministros de Agricultura de países miembros del Consejo Agropecuario del Sur (CAS); Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay; enfatizan la importancia de la innovación aplicada a la producción agrícola para hacer frente a desafíos actuales y potenciales.

1.2. La biotecnología, con más de veinte años de uso seguro, se ha convertido en una herramienta clave para brindar respuesta a esos desafíos. Las aprobaciones de productos derivados de la biotecnología están basadas en ciencia y en la evaluación de riesgos.

1.3. Las aprobaciones asincrónicas promueven situaciones potenciales de presencia en bajos niveles de organismos genéticamente modificados no autorizados en los países importadores (LLP, como se lo conoce por sus siglas en inglés). Como consecuencia el comercio agrícola internacional puede verse perjudicado, afectando la seguridad alimentaria. Estas situaciones de LLP se suman a los desafíos actuales y potenciales que los países padecen incluyendo los efectos del cambio climático.

1.4. Para evitar estas situaciones de LLP, los países deben basar sus decisiones en criterios armonizados internacionalmente y fomentar intensamente la colaboración para tener marcos regulatorios basados en ciencia.

2 TEXTO DE LA DECLARACIÓN DE LOS MINISTROS DE AGRICULTURA DEL CONSEJO AGROPECUARIO DEL SUR (CAS) SOBRE "PRESENCIA EN BAJOS NIVELES DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS NO AUTORIZADOS POR EL PAÍS IMPORTADOR (LLP, LOW LEVEL PRESENCE)"

PRESENCIA EN BAJOS NIVELES DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS NO AUTORIZADOS POR EL PAÍS IMPORTADOR (LLP, Low Level Presence)

CONSEJO AGROPECUARIO DEL SUR (CAS)
XXXVII REUNION ORDINARIA

CAS/Consejo, Declaración III (XXXVII-2019)
Santiago de Chile, Chile - 28 y 29 de mayo de 2019
Original. Español

Declaración de los Ministros

Los Ministros de Agricultura de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, miembros del Consejo Agropecuario del Sur (CAS), reunidos el 28 y 29 de mayo en Santiago de Chile, Chile.

Consideran que:

1. La innovación agrícola es una forma de mejorar la productividad de los agricultores de manera segura y sostenible, en un contexto de creciente demanda internacional de alimentos y la existencia de limitaciones importantes, como el acceso limitado a las tierras cultivables y al agua dulce, así como el cambio climático. En este sentido, la biotecnología, sigue desempeñando un papel fundamental para hacer frente a estos desafíos mundiales que enfrenta la producción agrícola.
2. La cantidad de cultivos derivados de la biotecnología que se desarrollan y producen en todo el mundo aumenta cada año, lo que incrementa el número de aprobaciones asincrónicas y asimétricas, a pesar de dos décadas de experiencia en la evaluación de la seguridad de estos productos.
3. Existe una necesidad inmediata de abordar el creciente riesgo para el comercio derivado de la presencia de bajo nivel (LLP) de productos de biotecnología no aprobados por algunos países importadores, que afectan el comercio y la seguridad alimentaria mundial.
4. Los enfoques regulatorios relacionados con productos derivados de tecnologías agrícolas innovadoras deben basarse en la ciencia y en la evaluación de riesgo, ser transparentes, no restringir el comercio más de lo necesario para cumplir objetivos legítimos y ser consistentes con las obligaciones internacionales pertinentes, incluidos los Acuerdos de la Organización Mundial de Comercio (OMC) sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y sobre Obstáculos Técnicos al Comercio.

Declaran que:

1. Reconocen la necesidad de comprometerse a desarrollar enfoques prácticos para la gestión de LLP que estén basados en la ciencia y la evaluación de riesgo, sean predecibles y transparentes, alentando la cooperación en el contexto de estándares internacionales armonizados como el Codex Alimentarius (CAC / GL 45-2003, *Directrices para la realización de la inocuidad de los alimentos obtenidos de plantas de ADN recombinante*).
 2. Trabajarán en colaboración para facilitar el comercio internacional de productos agrícolas; al abordar el problema general de las aprobaciones asincrónicas, mientras procuran reducir el impacto de las situaciones de LLP.
 3. Fomentarán la aplicación de enfoques regulatorios funcionales, transparentes y basados en la ciencia y evaluación de riesgo que promuevan la innovación y aseguren un suministro mundial de alimentos seguros y confiables.
-